



PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL

– PESEM –

2025 - 2027

Contenido	
Primera parte: Generalidades	3
1. Presentación	3
2. Marco teórico y normativo	4
2.1. Marco teórico	4
2.2. Marco normativo	9
Segunda parte: Identificación Organizacional	11
1. Historia	11
2. Misión	12
3. Visión	12
4. Objetivos estratégicos	12
5. Valores y principios organizacionales preguntar por los propios	13
6. Normas internas	15
7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones	16
8. Instrumentos de planeación y seguimiento	18
9. Instrumentos de comunicación y divulgación	19
10. Resumen de la gestión social de ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAFETERAS DE ALTA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL - ASOCAT	19
Tercera parte: Construcción del PESEM	20
1. Definición	20
2. Políticas del PESEM	20
3. Proyectos orientadores del PESEM	23
4. Objetivos del PESEM	23
4.1. Objetivo general	23
4.2. Objetivos específicos	23
5. Beneficiarios del PESEM	24
6. Ámbitos del PESEM	25
7. Programas de gestión educativa y social	25
7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social	25
Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM	31
1. Esquema general	31
2. Plan Educativo Socio Empresarial	31

Primera parte: Generalidades

1. Presentación

El PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL (PESEM) es una iniciativa destinada a guiar el desarrollo de la gestión social en toda organización solidaria. Este plan se fundamenta en la realización de actividades educativas en ámbitos como formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 79 de 1988. No obstante, más allá de este marco normativo, es esencial que cada organización solidaria cuente con un plan de desarrollo que impulse su objeto social. Esto tiene como objetivo la mejora continua de sus procesos empresariales y el avance en la calidad de vida de sus asociados. En este contexto, el PESEM actúa como una herramienta clave para la planificación estratégica.

Siguiendo esta línea, Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT. Ha puesto en marcha un proyecto educativo social y empresarial (PESEM) que se adhiere a lineamientos y orientaciones pedagógicas diseñadas para fortalecer la cultura solidaria como una alternativa de desarrollo comunitario.

En el ámbito de la gestión social, también ha implementado diversos mecanismos organizativos que cumplen con las disposiciones legales y se adaptan a las características específicas de su grupo social objetivo. Estos mecanismos han abordado aspectos generales de la gestión educativa y los beneficios sociales para los asociados y sus familias. Además, la organización ha demostrado un compromiso constante con la implementación de herramientas técnicas de información social. Esto ha permitido la elaboración anual de un balance social detallado, que incluye variables e indicadores de gestión más allá de las generalidades. En este sentido, la mejora del PESEM debe contribuir a la creación de una contabilidad social, desarrollando un

sistema de información que favorezca una toma de decisiones interna más eficaz y una presentación clara de la acción social de la organización solidaria.

Para avanzar en el ordenamiento continuo de la gestión educativa y social, el Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) debe fortalecer el sistema de información social de la organización mediante diagnósticos periódicos que evalúen las racionalidades involucradas en cada acción de gestión social.

2. Marco teórico y normativo

2.1. Marco teórico

Específicamente el DANSOCIAL (Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria), hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- o US., atendiendo a las determinaciones de la Ley 454/98 promulgó, el 7 de julio de 2000, la Directiva No. 31 con el objeto de dotar, a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria en Colombia, de directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos y de gestión social. Esta Directiva se formula sobre la base de cinco criterios principales: la definición de educación solidaria y sus principios, los sujetos de dicha educación, la formulación de un proyecto educativo social y empresarial, los ámbitos o áreas de actuación y los indicadores generales de evaluación.

Estos criterios se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición de educación solidaria: Se entiende por educación solidaria¹, el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones del sector solidario de conformidad con las previsiones de la ley 454/98.

La educación solidaria busca consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

b) Principios de la educación solidaria: Los procesos educativos, determinados como de obligatoriedad legal por parte de las leyes 79/88 y 454/98, para todas las organizaciones que conforman el sistema de economía solidario colombiano, se fundamentan en los siguientes principios:

- 1) Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo, para su plena realización individual y grupal.
- 2) Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucre a las organizaciones en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo solidario.
- 3) Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de empresas asociativas que faciliten mejorar las condiciones de vida de los asociados y comunidad en general.
- 4) Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa, participando en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que inciden en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
- 5) Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias.
- 6) Promover la cultura ecológica en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas del sector.

- 7) Contribuir a la formación en el respeto a la ley y a los principios que regulan las organizaciones solidarias.
- 8) Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de estas.

c) Sujetos de la educación solidaria: La educación, en los términos antes expuestos, debe dirigirse hacia los siguientes sujetos:

- 1) Los asociados.
- 2) Los órganos de administración, de vigilancia y control.
- 3) Los comités de trabajo, especialmente el Comité de Educación.
- 4) Los empleados.
- 5) La comunidad.

d) El proyecto educativo social y empresarial solidario: La Directiva obliga a toda organización de la economía solidaria que deberá contar con un proyecto educativo social y empresarial, definiéndolo como un proceso permanente que oriente la ejecución de las decisiones administrativas relacionadas con actividades educativas enmarcadas en los diferentes ámbitos.

e) Criterios generales: EL PESEM se basa en los siguientes criterios:

- 1) Las personas naturales y jurídicas que impartan educación solidaria, los organismos de integración del sector y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al logro de los fines de la educación solidaria, conforman la Comunidad Educativa Solidaria, pudiendo participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos.
- 2) Toda organización producirá un Balance Social que permita establecer el impacto de la ejecución del PESEM, el cual será enviado a la entidad competente cuando ésta lo requiera. Este

balance incluirá indicadores específicos de evaluación de la gestión.

- 3) El Gobierno expedirá los lineamientos generales y guías para la elaboración, ejecución y evaluación del PESEM y el balance social.
- 4) Dicho proyecto educativo se producirá en cada organización solidaria o puede realizarse de manera integral entre varias organizaciones.

f) Ámbitos o áreas de actuación: La norma legal define los siguientes ámbitos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 79 de 1988: formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación.

- 1) Formación: Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y el sector, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando, su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
- 2) Promoción: Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones de economía solidaria a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
- 3) Capacitación: Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y empleados de las organizaciones de economía solidaria logren una eficiente y eficaz administración.
- 4) Asistencia Técnica: Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la organización, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos humanos, de producción, económicos y tecnológicos, de conformidad con su actividad socioeconómica.

- 5) Investigación: Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

Los anteriores ámbitos han sido establecidos por la Ley 79 de 1988 y la Directiva 31 de 2000 que recogió dichos conceptos y los ratificó. Sin embargo, otros ámbitos tradicionales no se han introducido en dichas normas; ellos son: la información, la promoción cultural, las acciones solidarias, la intervención comunitaria, el disfrute del tiempo libre y la cultura.

- g) Indicadores de logro del PESEM: Los indicadores de logro del PESEM deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados, que deben atender fundamentalmente a:
 - 1) Ordenar procesos valorativos y comportamientos que tengan relación con la formación de una cultura de la cooperación, propendiendo por el cambio de una conciencia individualista por una colectiva y solidaria.
 - 2) Propender por una capacidad crítica y reflexiva de la problemática de la organización y su entorno; y la creatividad para la solución de la misma.
 - 3) Mejorar continuamente los canales de comunicación y participación de la comunidad educativa solidaria.
 - 4) Establecer procesos de planificación, ejecución y evaluación educativa por parte de la organización solidaria.
 - 5) Contribuir al crecimiento social y económico reflejado en el bienestar de la comunidad asociada y su entorno.

Con estas acciones se busca que las Cooperativas y demás organizaciones de economía solidaria puedan colocar la gestión económica (la cual permite el crecimiento y la proyección) a la par con el acercamiento a las comunidades, la proyección social y de servicios en cumplimiento efectivo del objetivo social. Es supremamente válido el

adelanto de amplias y enriquecedoras experiencias sociales que permitan promover valores, conocer experiencias de vida y trascender lo puramente económico para permitir que el ser humano alcance proyección, madurez y plenitud.

2.2. Marco normativo

El PESEM se deriva de la Constitución Nacional y de las normas del Estado que rigen para las organizaciones de la Economía Solidaria; y al interior de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT, conforme a su Estatuto y respectivos reglamentos.

La Constitución Política de Colombia define la organización de la Nación como un Estado Social de Derecho (artículo 1º), protege y promueve las formas asociativas y solidarias (artículo 58), estructura y promueve la Educación (artículo 67).

Ley 79 de 1988: En su Artículo 88, señala la obligación de la cooperativa, de realizar de modo permanente programas de formación para los asociados y empleados, en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para los administradores, en la gestión empresarial propia. Regula los organismos de integración y las instituciones auxiliares y de la Educación Cooperativa. Prevé la creación y funcionamiento de los Comités de Educación.

Ley 115 de 1994: Como Ley General de la Educación en Colombia, fija los parámetros para los procesos de formación, su calidad, cubrimiento y fines.

Ley 454 de 1998: En los Artículos 4 y 5, define que es Economía Solidaria, sus principios, fines, características, proyecciones y organismos para su proyección y fomento. Estructura el marco conceptual del desarrollo socio empresarial y la educación solidaria.

Directiva 031 de 2000 de Dansocial: Tiene por objetivo fijar directrices para el desarrollo de los programas educativos que se deben adelantar en las

organizaciones de Economía Solidaria. Orienta el uso adecuado del fondo de educación, define la Educación Solidaria, principios, ámbitos, sujetos y directrices para la construcción del proyecto educativo socio empresarial.

Resolución 194 de 2001 de Dansocial: Hace referencia a los procesos de acreditación, que deben adelantar las instituciones auxiliares que pretendan certificar los procesos impartidos respecto a la teoría y práctica de la Economía Solidaria.

Ley 715 de 2001: Dicta normas para organizar la prestación de los servicios de educación y salud; Modifica el régimen de transferencias de los recursos para financiación de la educación a las entidades territoriales y crea el sistema de participaciones y de asignación de los recursos por estudiante.

Ley 788 de 2002 de Reforma Tributaria, en la cual se exige la destinación de recursos de los Fondos de Educación y Solidaridad para la Educación Formal.

Circular Básica Jurídica 007 de abril de 2003, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, establece las pautas para el manejo del Fondo de Educación.

Segunda parte: Identificación Organizacional

1. Historia

La ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAFETERAS DE ALTA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL – ASOCAT, es una organización de la economía solidaria de segundo grado de integración, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Surge por el anhelo compartido de sus fundadoras en impulsar el desarrollo e innovación y la transformación del café en la región, y con ello propiciar el florecimiento del emprendimiento, la sostenibilidad ambiental y las capacidades productivas económicas; como respuesta a la necesidad imperante de los agricultores del departamento del Huila por precios justos de sus productos, trabajo digno y mejora en sus condiciones de vida.

Fundada el 17 de enero de 2008, por 8 organizaciones de la economía solidaria que en total la integran aproximadamente 143 productores de café.

Bajo el liderazgo visionario del señor Nicolás Fernández Camacho, la Asociación se erige como un pilar fundamental en la economía solidaria y la asociatividad, desafiando el paradigma convencional de una economía centrada en el beneficio individual, este estatus refleja su compromiso con principios que trascienden de la ganancia individual, orientándose hacia prácticas esenciales para la construcción de sociedades más equitativas y colaborativas.

Poseen amplio conocimiento para la producción y comercialización de Café Pergamino Seco, además cuenta con capacitación ofrecida por el Comité de Cafeteros en temas relacionados con Asociatividad y proceso del Café.

2. Misión

ASOCAT es una organización sin ánimo de lucro, que actúa como una red de apoyo para el sector cafetero y agrícola de la región, que fortalece las capacidades de sus organizaciones productoras, mediante la búsqueda de oportunidades, educación, experiencias y recursos, de reconocida trayectoria y trabajo comunitario.

3. Visión

ASOCAT para el año 2027 será una asociación líder de la región Noroccidente del Huila; preferida por las empresas comercializadoras por su confianza y responsabilidad en virtud de la alta calidad del café, sus productos y productores con formación integral y desarrollo humano, principios, valores y doctrina solidarias; logrando el bienestar socioeconómico de los asociados, de la organización de los clientes y del medio ambiente.

4. Objetivos estratégicos

- Investigación, producción transformación y comercialización de productos y servicios a través de alianzas estratégicas y cadenas productivas.
- Adoptar y desarrollar cultivos, técnicas económicas, ecológicas y socialmente viables para la zona cafetera del municipio.
- Transferir la tecnología existente para estos cultivos mediante capacitación y políticas de campo.
- Distribuir en la zona de influencia, los cultivos apropiados para la oferta ambiental existente, que permita diversificar las fuentes de ingresos de los agricultores.

- Representar, captar y administrar recursos del orden municipal, departamental y nacional, así como internacional que favorezcan las condiciones de producción, comercialización de los productos o que mejoren la calidad de vida de los asociados.
- Gestión y acompañamiento para acceso a créditos o la implementación de micro-créditos a sus asociados.

5. Valores y principios organizacionales preguntar por los propios

Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT. Se rige por los principios y valores de la economía solidaria en Colombia, en correspondencia con las normas axiológicas formuladas por la alianza cooperativa internacional (ACI), amparando su actuar en la aplicación de los principios de la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua con sus asociadas.

Nos regimos bajo los siguientes valores cooperativos:

- **Solidaridad:** Se refiere a la responsabilidad mutua y el apoyo entre las asociadas, enfatizando que se debe trabajar juntos para lograr objetivos comunes.
- **Responsabilidad:** Es el óptimo cumplimiento de las actividades para el logro de las metas, sintiendo un compromiso moral con las asociadas.
- **Igualdad:** Todos los miembros son considerados iguales, independientemente posición. Este valor promueve un entorno justo y equitativo, donde se respeta la diversidad y se valoran las aportaciones de todos.

- **Respeto por la naturaleza y el medioambiente:** Todas las asociadas adscritas a la organización estarán obligadas a respetar y cuidar el medioambiente donde se encuentren.

También promovemos los valores éticos, la honestidad, lealtad, respeto, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás. Es a partir de estos valores que se fundamentan los lineamientos de nuestra organización

Y nos regimos bajo los siguientes principios del cooperativismo:

- **Adhesión voluntaria y abierta:** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas que deseen usar sus servicios y estar dispuestas a asumir responsabilidades de membresía, sin discriminación.
- **Sostenibilidad:** Nos comprometemos a trabajar de manera responsable con el medio ambiente y las comunidades, asegurando que sus actividades contribuyan al desarrollo sostenible y a las futuras generaciones.
- **Control democrático de los miembros:** Cada miembro de la cooperativa tiene derecho a participar en la toma de decisiones, con un voto por persona, asegurando un enfoque democrático en la gestión de la organización.
- **Autonomía e independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas auto gestionadas. Si se establecen acuerdos con otras organizaciones, deben ser de naturaleza que mantenga la autonomía de la cooperativa.

- **Educación, formación e información:** Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, así como información sobre la naturaleza y beneficios del cooperativismo, para que puedan contribuir de manera efectiva.
- **Cooperación entre cooperativas:** Las cooperativas trabajan juntas a nivel local, nacional e internacional para fortalecer el movimiento cooperativo y alcanzar objetivos comunes, promoviendo la solidaridad entre ellas.
- **Interés por la comunidad:** Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades, priorizando el bienestar social y económico de su entorno y contribuyendo a una mejora general en la calidad de vida.
- **Igualdad Y Equidad:** Buscamos que los miembros de nuestras asociadas, tengan una oportunidad dentro de la sociedad, en diferentes áreas y que así se disminuya la discriminación y el estigma social que se tiene en contra de los firmantes de la paz.
- **Agroecología decente:** Las asociadas trabajaremos en pro de cultivos lícitos, en el cuidado del medioambiente y en actividades legales que traigan beneficios para la comunidad.

6. Normas internas

El Estatuto de la Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT y otras normas internas comprenden disposiciones que orientan directamente la gestión social, y por lo tanto están relacionados con el PESEM, de acuerdo con la siguiente información:

- **Estatutos: Capítulo III - PARTICIPACIÓN, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

- Los 7 derechos de las asociaciones asociadas se encuentran en el **Artículo 12°** de los estatutos de la asociación.
- Los 6 deberes se encuentran en el **Artículo 13°** de los estatutos de la asociación.
- La pérdida de calidad del asociado se encuentran en el **Artículo 14°** de los estatutos de la asociación.
- Las 3 Sanciones se encuentran en el **Artículo 18°** de los estatutos de la asociación.

Capítulo V – RESPONSABILIDAD DE ASOCAT Y DE SUS ASOCIADOS

7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones

- Consejo directivo: Conformada por cuatro (4) miembros elegidos por la asamblea general. Para el periodo de dos (2) años, Sus integrantes se reparten los respectivos cargos.

Funciones: Las 15 funciones y atribuciones designadas para el consejo administrativo se encuentran en el artículo 47 de los estatutos de la organización.

- Junta de Vigilancia: Conformada por dos (2) miembros principales con dos (2) suplentes, nombrados por la asamblea general para un periodo de dos (2) años.

Funciones: Las 10 funciones y atribuciones designadas para la junta de vigilancia se encuentran en el artículo 54 de los estatutos de la organización.

- Revisor Fiscal: La Asamblea General nombrará un Revisor Fiscal encargado de la fiscalización y el control técnico administrativo de los bienes y operaciones de ASOCAT. Deberá ser contador público con matrícula profesional vigente; deberá tener experiencia y formación cooperativa. Su periodo será de dos (2) años, pudiendo ser removido en cualquier momento por la Asamblea General. Este servicio se podrá contratar con organismos debidamente autorizados. Los honorarios del revisor fiscal serán fijados por la Asamblea General de Asociados, cada, año.

Funciones: Las 7 funciones y atribuciones designadas para el Revisor Fiscal se encuentran en el artículo 56 de los estatutos de la organización.

- Director Ejecutivo: ASOCAT tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo, quien será el representante legal, responsable de la administración de la institución y de la ejecución de decisiones y acuerdos de la misma. Tiene bajo su dependencia los trabajadores y se preocupa por el correcto y eficiente funcionamiento de todas las dependencias.

Funciones; Las 10 funciones y atribuciones designadas para el directorio ejecutivo se encuentran en el artículo 50 de los estatutos de la organización.

8. Instrumentos de planeación y seguimiento

Para el eficaz desarrollo de los procesos y programas relacionados con la gestión social, e insertos en el PESEM, la Asociación cuenta con los siguientes instrumentos para el eficaz desarrollo del PESEM:

- Reglamentos

La Consejo directivo ha dispuesto de los reglamentos para los fondos sociales involucrados y los comités correspondientes, indicados anteriormente.

- Planes y presupuestos

- Plan Estratégico de la Organización
- Presupuesto anual de la Organización
- Plan de ejecución anual del PESEM
- Presupuesto de ejecución del PESEM anual.
- Plan de trabajo anual del Comité de Educación...

- Informes de seguimiento

- Informe trimestral del Comité de Educación para la Consejo directivo.
- Informe trimestral del Comité de Solidaridad para la Consejo directivo
- Informe de la Gerencia sobre ejecución presupuestal trimestral para la Consejo directivo.

- Informes de gestión anual

- Informe de Gestión del Consejo directivo para la Asamblea General.
- Informe de balance social anual para la Asamblea General.

- Balance social

Para medir o evaluar el balance social, se construye una propuesta de balance en la que se establecen indicadores que permitan identificar los beneficios que la organización ofrece a sus asociadas y medir su efectividad. De igual manera se formulan políticas y variables que permitan medir el logro de los objetivos de la gestión social.

9. Instrumentos de comunicación y divulgación

La organización cuenta con los siguientes instrumentos de comunicación y divulgación, mediante los cuales se presentan regularmente la información sobre los procesos de gestión social de los distintos organismos con los que cuenta la asociación:

- Redes sociales: Facebook e Instagram
- Grupos de WhatsApp
- Página web

10. Resumen de la gestión social de ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAFETERAS DE ALTA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL - ASOCAT

Con base en los informes preparados anualmente por los comités y entregados en el Consejo directivo, a continuación, se efectúa una síntesis de actividades realizadas durante el último año 2023 y el año que va corriendo 2024.

- Gestión educativa (2023- 2024)

ACTIVIDAD	AÑO	PROYECCIÓN	IMPACTO
Diplomado del paso	2023	50 personas	45 personas
Taller de cooperativismo	2022	50 personas	50 personas
TOTAL		100 personas	95 personas

Tercera parte: Construcción del PESEM

1. Definición

El PESEM, en sentido general, es un instrumento de carácter permanente que permite ordenar y orientar las diferentes actividades que comprenden la gestión social. Está comprendido por diferentes programas o componentes que constituyen los procesos de la gestión social de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel – ASOCAT. Dichos componentes se precisan en cada uno de los ámbitos del PESEM.

Los órganos responsables de planear y ordenar la gestión social de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel (ASOCAT) deben producir un plan operativo por cada período anual, siguiendo los determinantes generales del PESEM.

2. Políticas del PESEM

Los programas de gestión social de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel – ASOCAT permiten el fomento de una cultura organizacional que enfatiza en el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, contribuyendo a elevar el sentido de pertenencia de los diferentes grupos de interés. Tal acción se sustenta en las siguientes políticas:

2.1. Política presupuestal

La Asamblea General, de manera anual y con base en el proyecto de aplicación de excedentes propuesto por la Consejo directivo, aprueba la distribución de recursos que se le asignará a los fondos sociales de la organización. Así mismo, con base en estudios previos del Consejo directivo y la Gerencia, podrá ordenar la creación de nuevos fondos sociales que contribuyan al mejor desarrollo del objeto social.

La Consejo directivo define las líneas de la gestión social de la Organización y los recursos a invertir, y aprueba los grandes rubros presupuestales a destinarse para la gestión social de la Organización por cada período. Igualmente, es la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del presupuesto y de realizar evaluaciones del PESEM.

El Comité de Educación, estudia las diferentes propuestas y elabora el plan educativo anual, estableciendo la programación de actividades, así como el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por el Consejo directivo.

El Comité de Solidaridad elabora el plan de trabajo solidario para el período anual, estableciendo el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por el Consejo directivo.

2.2. Política de operación y control

El Director Ejecutivo, apoya la ejecución de las actividades y el manejo de los recursos asignados, también podrá disponer de otros recursos de personal para el cumplimiento de la programación aprobada.

Para adelantar el proceso de ejecución del PESEM, se dispondrá de recursos económicos integrados a los diferentes fondos sociales o, en caso necesario, al presupuesto anual ordinario.

Los integrantes de los respectivos Comités, en forma auto gestionada, asumen responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación de diferentes eventos; de igual manera, deberán presentar un informe trimestral acerca del desarrollo del cumplimiento del presupuesto y sus planes específicos del Consejo directivo.

2.3. Política educativa

La Organización fomenta al máximo los principios y valores del cooperativismo como fuerza de integración de sus asociadas en su práctica permanente de modo que enriquezca su sentido de identidad y pertenencia. También promoverá la participación activa y consciente de los asociados en todas sus actividades.

La Organización implementa programas permanentes de información, formación y capacitación, tanto a sus directivos como sus asociadas. Así mismo, mantiene una relación permanente con las entidades autorizadas legalmente para impartir cursos de educación y adquirir los servicios de otros organismos especializados para lograr mayor eficiencia en sus programas educativos.

2.4. Política de solidaridad

En los programas de solidaridad se procura una utilización racional y técnica de los recursos, a fin de que ellos cumplan con el propósito de contribuir efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida del asociado y sus beneficiarios, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Estos programas se prestarán considerando los recursos propios del fondo de solidaridad.
- Se brindará ayuda económica, temporal y excepcional, a sus empleados y directivos, con extensión a organizaciones comunitarias, previa evaluación de las circunstancias que originan las solicitudes de apoyo, de acuerdo con las previsiones reglamentarias.
- El Consejo directivo establecerá mecanismos de información y divulgación de los servicios de solidaridad entre sus asociadas y comunidad en general.

- La Organización adelantará programas de previsión social, ya sea directamente o en asocio con entidades especializadas.

3. Proyectos orientadores del PESEM

De los proyectos estratégicos de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT para el período 2024-2027, son orientadores del PESEM los siguientes:

- Identidad Institucional
- Bien estar
- Gestión del conocimiento
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Objetivos del PESEM

4.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar una propuesta educativa que consolide la cultura solidaria y reconozca la Economía Solidaria como alternativa de desarrollo económico y social para contribuir al mejoramiento de la formación de los integrantes y sus familias de las organizaciones asociadas,

4.2. Objetivos específicos

1. Elaborar un plan educativo sistemático y continuo que fomente la cultura de la solidaridad mutua y autogestionaria.
2. Desarrollar programas educativos sistemáticos y continuos con fundamento en las políticas y lineamientos de la Economía Solidaria.
3. Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan incrementar la participación de los grupos poblacionales y la cobertura de los programas.
4. Contribuir al pleno desarrollo de los integrantes de las diferentes Asociadas de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel – ASOCAT a través de acciones culturales, políticas, educativas y sociales.

5. Beneficiarios del PESEM

Los programas que componen el PESEM de Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT tendrán los siguientes beneficiarios:

- 1) Las asociadas.
- 2) El núcleo familiar de cada integrante de las diferentes asociadas.
- 3) Miembros de los órganos de administración y control.
- 4) Integrantes de los diferentes comités de la organización.
- 5) Comunidad en general.

6. Ámbitos del PESEM

FORMACIÓN	Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia de los integrantes de las asociadas hacia la Organización y el sector solidario, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
PROMOCIÓN	Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones del sector solidario a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
CAPACITACIÓN	Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que las asociadas, miembros de la Junta directiva y comunidad de la organización logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.
ASESORÍA TÉCNICA	Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la Organización, mediante la identificación y utilización adecuada de sus recursos, de conformidad con su actividad socioeconómica.
INVESTIGACIÓN	Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

7. Programas de gestión educativa y social

En el siguiente cuadro se integran los diferentes programas o proyectos que se adelantan actualmente o pudieran adelantarse en Asociación De Organizaciones Cafeteras De Alta Calidad Del Municipio De Teruel - ASOCAT para dar cumplimiento a sus procesos de gestión social. Se definen acá, de manera general, dichos programas y proyectos, indicando el público al que va dirigido, su periodicidad y el órgano responsable de planearlo y orientarlo.

7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social

ÁMBITO DE FORMACIÓN					
Objetivo General	Mejorar las habilidades y el conocimiento de los asociados para que puedan desempeñar sus funciones de manera más eficiente y productiva				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
1. Identidad Institucional	1.1 promover que los asociados se apropien de la asociación.	Asociados Nuevos	Comité de educación	Anual	55 personas
2. Cooperativismo	2.1 apoyar para que los asociados cumplan con los conocimientos necesarios en el ámbito cooperativo.	Todos los asociados	Comité de educación	Anual	35 personas
3. Contexto histórico, Deberes y derechos de los asociados	3.1 fomentar que los asociados comprendan la historia con sus deberes y derechos para así se conviertan en personas activas dentro de la organización.	Todos los asociados	Comité de educación	Anual	50 personas
4. Formación de lo personal a lo colectivo	4.1 lograr eliminar el individualismo y crear una unión entre los asociados.	Todos los asociados	Comité de educación	Anual	55 personas

ÁMBITO DE PROMOCIÓN

ÁMBITO DE PROMOCIÓN					
Objetivo General	Desarrollar de manera más óptima los conocimientos y aplicarlos en cada una de las áreas				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
5. Mercadeo y Marketing digital	5.1 Aumentar la visibilidad de la marca y generar conversiones mediante el uso de estrategias digitales efectivas, dirigidas a atraer, captar y retener clientes en plataformas en línea.	Área de mercadeo	Comité de Educación	Mensual	200 usuarios
6. Espacios de unión para los asociados	6.1 se busca crear espacios de unión entre los asociados y sus familias.	Todos los asociados	Comité de Educación	Semestral	250 asistentes
7. Eventos y ferias	7.1 Incrementar la visibilidad y participación en eventos y ferias locales, regionales y nacionales, que destaquen la relevancia cultural, económica y social de estos eventos, fomentando la interacción comunitaria y el desarrollo económico	Área de mercadeo	Comité de Educación	Semestral	6 asociadas

ÁMBITO DE CAPACITACIÓN					
Objetivo General	Mejorar el rendimiento y las distintas capacidades de los integrantes en sus áreas de trabajo				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
8. Programa desarrollo de habilidades financieras	8.1 Brindar habilidades financieras, ayudando a los asociados a tomar decisiones informadas y a gestionar sus finanzas de manera efectiva.	Directivos y asociados	Comité de Educación	Semestral	50 personas
9. Marco legal	9.1 Proporcionar a los participantes una comprensión sólida de los principios y regulaciones legales fundamentales, para que puedan aplicar estos conocimientos en la gestión y operación de organizaciones solidarias, asegurando el cumplimiento normativo.	Directivos y comités	Comité de Educación	Anual	45 personas
10. Formulación de proyectos	10.1 Capacitar a los participantes en la identificación, diseño y evaluación de proyectos, proporcionando herramientas prácticas y metodologías efectivas para desarrollar propuestas viables y sostenibles.	Asociados	Comité de Educación	Anual	30 personas
11. Diversificación de cultivos Uso de fertilizantes	11.1 Desarrollar conocimientos que busquen el buen manejo de recursos agrícolas. Curso en uso de fertilizantes Diplomado en diversificación de cultivos	Asociados	Comité de educación	Anual	30 personas
12. Economía Circular en la agricultura	12.1 Desarrollar conceptos de economía circular que sirvan en el crecimiento agrícola de la zona	Asociados	Comité de educación	Anual	15 personas

ÁMBITO DE ASESORÍA TÉCNICA

Objetivo General	Desarrollar un pleno ejercicio de asesorías que ayuden al mejoramiento en cada una de las áreas de trabajo relacionadas				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
13. Desarrollo de elementos gráficos de identidad organizacional	13.1 Desarrollar una identidad organizacional, con la finalidad de crear una imagen coherente, que refleje la misión, la visión y los valores de la organización.	Para los directivos y personas a cargo del marketing	Comité de educación	Anual	15 personas
14. Optimización y uso adecuados de los recursos naturales	14.1 Fomentar la optimización y el uso adecuado de los recursos ambientales Mediante la implementación de prácticas sostenibles, promoviendo la eficiencia en el consumo de energía, agua y materiales, y reduciendo el impacto ecológico.	Para todos los asociados	Comité de educación	Anual	30 personas

ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General	Desarrollar competencias técnicas y conocimientos especializados en la transformación de productos, la mejora de la calidad, la preservación y aplicación de saberes ancestrales, y la adopción de innovaciones tecnológicas, con el fin de potenciar la competitividad y sostenibilidad en la producción y comercialización de productos.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
15. Transformación de productos	15.1 Aplicar técnicas de transformación de materias primas en productos de mayor valor agregado, optimizando recursos y procesos productivos.	Asociados	Comité de educación y Junta directiva	Semestral	4 asociadas
16. Mejora de calidad del producto	16.1 Indagar métodos de control y mejora de calidad para asegurar que los productos cumplan con estándares nacionales, maximizando la satisfacción del cliente y la viabilidad en mercados más amplios.	Asociados productores	Comité de educación	Trimestral	4 asociadas
17. Innovaciones tecnológicas	17.1 Aplicar nuevas tecnologías y herramientas digitales para optimizar procesos de producción, administración y comercialización, adaptándose a las demandas del mercado moderno.	Asociados	Comité de educación	Semestral	4 asociadas

Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM

1. Esquema general

A continuación, se presenta el esquema general de programación que utilizarán los Comités responsables de ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAFETERAS DE ALTA CALIDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL - ASOCAT para producir su respectivo PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES y el seguimiento de tareas, así como la evaluación de los impactos esperados. Este esquema debe estar comprendido en el sistema de registro e información social y compatibilizarse con las asignaciones presupuestales y los registros contables.

2. Plan Educativo Socio Empresarial

PLAN EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL 2025 – 2027

ÁMBITO	PROGRAMA	OBJETIVO	CATEGORÍA	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	MONTO PROYECTADO	LOGRO ESPERADO	INDICADORES	AÑO
Formación	1	1.1	Iniciación	Inducción para los nuevos asociados	30 personas	\$4.000.000	Desarrollar la inducción para que los nuevos asociados se personalicen de la organización, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025 2026 2027
			Básico	Taller de asociatividad	25 personas	\$2.500.000	Mayor unión para alcanzar objetivos comunes, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026
	2	2.1	Medio	Curso de inducción al cooperativismo	25 personas	\$4.500.000	Conocer las bases del cooperativismo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025
			Diplomado	Diplomado en cooperativismo	15 personas	\$12.000.000	Adquirir conocimientos y habilidades completas del cooperativismo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027
	3	3.1	Iniciación	Taller contexto histórico	25 personas	\$3.000.000	Lograr conocer el pasado, para comprender el presente y construir un buen futuro para la organización, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025
			Iniciación	Capacitación en derechos y deberes del asociado	25 personas	\$3.000.000	Conoce de manera óptima todos los deberes y derechos para el óptimo desarrollo de la organización, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025 2026 2027
	4	4.1	Básico	Taller de trabajo en equipo	25 personas	\$3.000.000	Aumentar la productividad y eficacia gracias al trabajo en equipo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025
				Taller en Comunicación asertiva	15 personas	\$3.000.000	Conocer las herramientas básicas para lograr una buena comunicación, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026
			Básico	Taller liderazgo comunitario	15 personas	\$2.500.000	Conocer la importancia de liderazgo con el propósito de transformar la comunidad, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2027

Promoción	5	5.1	N/A	Gestión de redes sociales	100 usuarios	\$6.000.000	Creación y publicación de contenido, cumpliendo con la cantidad de usuarios proyectados	$\frac{\text{Cant de usuarios}}{\text{Cant de usuarios proyectados}}$	2025 2026 2027
				Gestión de Marketing de responsabilidad social	100 usuarios	\$6.000.000	Promover iniciativas de responsabilidad social y ambiental, cumpliendo con la cantidad de usuarios proyectados.		2025 2026 2027
	6	6.1	N/A	Actividad cultural: Día del Asociado	100 asistentes	\$4.000.000	Conmemorar esta fecha importante con todos los integrantes, cumpliendo con la cantidad de asistentes proyectados	$\frac{\text{Cant de asistentes}}{\text{Cant de asistentes proyectados}}$	2025 2026 2027
				Actividad cultural: Conmemoración Día de la Paz	50 asistentes	\$3.000.000	Fortalecer los ideales de la Paz en la organización, cumpliendo con la cantidad de asistentes proyectados		2025 2026 2027
				Actividad cultural: Celebración cumpleaños de la Asociación	100 asistentes	\$4.000.000	Celebrar y conmemorar el trabajo y los años de cumplimiento de la asociación, cumpliendo con la cantidad de asistentes proyectados		2025 2026 2027
	7	7.1	N/A	Asistir a eventos y ferias: foros, paneles, ferias agropecuarias	6 asociadas	\$10.000.000	Asistir a dos (2) ferias, eventos foros o paneles al año, una de esas la feria internacional de café, cacao y agroturismo.	$\frac{\text{Cant de eventos a los que se asistio}}{\text{Cant de eventos proyectados}}$	2025 2026
				Realizar mercados campesinos	6 asociadas	\$6.000.000	Realizar dos (2) mercados campesinos al año para promocionar los productos de las organizaciones asociadas		2025 2026 2027
Capacitación	8	8.1	Básico, medio y técnico	Curso de contabilidad	15 personas	\$3.500.000	Enseñar a registrar, analizar e interpretar la información financiera, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025
				Curso de Administración	15 personas	\$3.500.000	Enseñar a gestionar recursos y dirigir equipos para lograr los objetivos organizacionales de manera eficiente, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Obje. cumplidos de las asociadas}}$	2025 2027
				Taller de educación financiera	10 personas	\$2.000.000	Mejorar la capacidad de los participantes para gestionar sus finanzas personales de manera efectiva, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2026
				Técnico en administración con énfasis en economía solidaria	10 personas	\$5.000.000	Capacitar a los asistentes para que adquieran las habilidades necesarias para gestionar eficientemente organizaciones cooperativas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2026 2027

	9	9.1	Básico y medio	Taller en salud y seguridad en el trabajo	15 personas	\$3.000.000	Mejorar la organización y a su vez prevenir posibles riesgos laborales, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{Cant\ de\ Asistentes}{Cant\ de\ beneficiarios}$ proyectados	2025	
				Curso en normas legales	15 personas	\$4.000.000	Ayudar a la organización de las normativas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
				Curso de estructura organizacional	15 personas	\$3.500.000	Comprender como funciona la organización, la asignación de roles y la coordinación de sus miembros, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027	
	10	10.1	Básico y Diplomado	Curso en manejo de proyectos	15 personas	\$3.500.000	Desarrollar habilidades para liderar proyectos con éxito, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{Cant\ de\ Asistentes}{Cant\ de\ beneficiarios}$ proyectados	2025 2027	
				Diplomado en formulación de proyectos y estadísticas	15 personas	\$12.000.000	Adquirir y desarrollar habilidades para identificar, formular, y evaluar proyectos, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
	11	11.1	Básico y Diplomado	Curso en uso de fertilizantes	15 personas	\$3.500.000	Desarrollar en los agricultores un mejor uso de fertilizantes para una mayor producción, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{Cant\ de\ Asistentes}{Cant\ de\ beneficiarios}$ proyectados	2025 2027	
				Diplomado en diversificación de cultivos	15 personas	\$9.000.000	Identificar las distintas oportunidades en todo lo relacionado a diversificación, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
	12	12.1	Medio	Curso básico de economía circular	15 personas	\$3.500.000	Conocer los principios básicos de la economía circular y su capacidad de acción, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{Cant\ de\ Asistentes}{Cant\ de\ beneficiarios}$ proyectados	2025 2026 2027	
	Asesoría Técnica	13	13.1	Técnica	Técnico practico en desarrollo de gráficos e identidad	15 personas	\$3.000.000	Transformar 3 ideas al año en gráficos para una mejor comunicación o publicidad.	$\frac{Ideas\ transformadas}{Ideas\ proyectadas}$	2026
		14	14.1	Básico y Diplomado	Capacitación practica en manejo en aguas	10 personas	\$2.500.000	Óptimo manejo del recurso hídrico y aprovechamiento del mismo	$\frac{Total\ de\ producción\ dspues\ de\ la\ asesoria}{Total\ de\ producción\ antes\ de\ la\ asesoria}$	2026
					Capacitación practica en manejo de suelos	10 personas	\$2.500.000	Conocer herramientas para usar y gestionar el suelo de manera sustentable		2027
					Diplomado practico en recursos naturales	10 personas	\$3.500.000	Contribuir a la productividad y desarrollo sostenible de los recursos naturales		2027
	Investigación	15	15.1	Avanzado	Estudios en transformación de productos	4 asociadas	\$4.000.000	Realizar mínimo dos estudios por año sobre la transformación de materia prima en productos de valor agregado, para minimizar el impacto ambiental	$\frac{Transformaciones\ realizadas}{Impacto\ ambiental}$	2025- 2026- 2027

	16	16.1	Avanzado	Indagación en la mejora de calidad del producto	4 asociadas	\$5.000.000	Identificar mínimo una oportunidad por año de optimización en los procesos o técnicas de producción, mejorando la calidad de un producto.	<i>Cant de oportunidades al año</i> <i>calidad del producto</i>	2025-2026-2027
	17	17.1	Avanzado	Innovación tecnológica	4 asociadas	\$6.000.000	Buscar, desarrollar y aplicar nuevas tecnologías, una vez al año para aumentar la productividad.	<i>Tecno.implementadas al año</i> <i>Total de producción</i>	2025-2026-2027

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL – PESEM DE ASOCIACION DE
ORGANIZACIONES CAFETERAS DE ALTA CALIDAD DEL MUICIPIO DE
TERUEL - ASOCAT**

ÁMBITO	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES			VALOR EJECUTADO	IMPACTO
			ASOCIADOS	OTROS	TOTAL		
FORMACIÓN							
PROMOCIÓN							
CAPACITACIÓN							
ASESORÍA TÉCNICA							
INVESTIGACIÓN							